

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2026/4220 *Bases reguladoras de selección de participantes en el programa "Mujer, Talento y Emprendimiento" dentro del proyecto "Talentium-Empresa", de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio



El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 269 de 9/06/2026) ha dictado la Resolución número 455 de fecha 7 de septiembre de 2026, por la que se aprueban las bases de selección del programa "Mujer, Talento y Emprendimiento", dentro del proyecto "Talentium Empresa", de la Diputación Provincial de Jaén, Año 2026; cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el Proyecto elaborado por el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, denominado "TALENTIUM EMPRESA", y para el desarrollo efectivo de sus objetivos, entre los que se encuentra afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación, para abrir nuevas perspectivas y contribuir al desarrollo económico y social en estos territorios.

Considerando que, como señala el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia propia de la Diputación, entre otras, la cooperación en el fomento del desarrollo económico social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Considerando que la Diputación Provincial de Jaén, tiene entre sus objetivos prioritarios el fomento de la actividad económica en la provincia apostando, a través de su Área de Empleo y Empresa, dentro del plan de empleo y empresa 2026, ofrecer a las/los jiennenses nuevas oportunidades para acceder al mercado de trabajo; y a sus municipios, apoyo para el crecimiento empresarial y la generación de actividad económica.

Vista la propuesta de Bases Reguladoras de Selección de Participantes en el Programa "Mujer, Talento y Emprendimiento" emitida por la Dirección del Área de Empleo y Empresa el 2 de septiembre de 2026, dentro del proyecto "Talentium Empresa", de la Diputación Provincial de Jaén, Año 2026".

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 185 y 186 el R D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, 60 a 62 del RD 500/90, de 20 de abril y el artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2026.

Resuelvo:

Primero: Aprobar y publicar en el BOP y en la web oficial de Diputación Provincial de Jaén el siguiente modelo de Bases Reguladoras de Selección de Participantes del Programa “Mujer, Talento y Emprendimiento” dentro del Proyecto “Talentium Empresa”, de Diputación Provincial de Jaén, Año 2026, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Bases Reguladoras de Selección de Participantes en el Programa “Mujer, Talento y Emprendimiento” dentro del Proyecto “Talentium-Empresa”, de la Diputación Provincial de Jaén.

Preámbulo

El cambio demográfico es uno de los grandes retos a los que se enfrenta España, en concreto a la despoblación rural, constituyendo un problema que afecta a su equilibrio económico, social, cultural, territorial y ambiental. Es primordial frenar la reducción de la despoblación a través de medidas económicas orientadas a la creación de nuevas oportunidades de trabajo en los sectores económicos con mayor potencial, así como mejorar las condiciones demográficas en los municipios de menor población.

Para contribuir a tales fines, el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén creó en el año el Proyecto “TALENTIUM- EMPRESA”.

En este marco, se considera oportuno impulsar actuaciones específicas dirigidas al emprendimiento femenino en el ámbito rural, favoreciendo que mujeres de la provincia puedan desarrollar, validar y poner en marcha iniciativas emprendedoras viables, contribuyendo a la generación de autoempleo, la mejora de la empleabilidad y la dinamización económica local.

A tal fin, se promueve el programa “*Mujer, Talento y Emprendimiento*”, concebido como una actuación de formación, mentoría y acompañamiento estratégico para mujeres del ámbito rural de la provincia de Jaén interesadas en iniciar, reorientar o consolidar una idea de negocio.

Artículo 1.- Objeto de la Selección de participantes.

Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de participantes por parte de la Diputación Provincial de Jaén, para participar en el programa “Mujer, Talento y Emprendimiento”, que se desarrollará durante 12 semanas en un grupo de hasta 15 participantes.

La selección se realizará respetando el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación entre mujeres y hombres y el principio de accesibilidad, previstos en los

Reglamentos (UE) 1303/2013 y 1304/2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.5 del Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, y en la instrucción décima de la Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Artículo 2.- Mujer, Talento y Emprendimiento.

El objetivo general del programa “Mujer, Talento y Emprendimiento” es fomentar el emprendimiento femenino en el ámbito rural de la provincia de Jaén que desean poner en marcha una idea de negocio, impulsar un proyecto ya iniciado o desarrollar nuevas competencias que mejoren su empleabilidad y autonomía profesional.

A lo largo del programa, las participantes recibirán formación práctica y acompañamiento personalizado para transformar sus ideas en proyectos más sólidos, viables y adaptados a sus objetivos personales y profesionales.

El programa tiene como finalidad ayudar a las participantes a:

- Desarrollar y poner en marcha iniciativas emprendedoras.
- Mejorar sus oportunidades de empleo y su autonomía económica.
- Adquirir habilidades de comunicación, comercialización y venta.
- Reforzar su liderazgo, confianza y capacidad de toma de decisiones.
- Definir, validar y lanzar sus propios proyectos con el apoyo de profesionales especializados.

Para ello, se trabajará mediante una metodología práctica, participativa y colaborativa, utilizando herramientas digitales, recursos visuales y dinámicas orientadas a la aplicación real de los conocimientos en cada proyecto. Se desarrollarán los siguientes bloques de formación y asesoramiento:

1. Mentalidad emprendedora

En este módulo las participantes trabajarán aspectos clave para afrontar con éxito cualquier iniciativa emprendedora. Se profundizará en la confianza personal, la identificación de fortalezas, la superación de bloqueos y miedos, la toma de decisiones y el desarrollo de una actitud emprendedora positiva.

Además, cada participante podrá definir con mayor claridad sus objetivos personales y profesionales, identificar los recursos de los que dispone y detectar las principales barreras que pueden dificultar el desarrollo de su proyecto.

2. Gestión del tiempo y productividad

Este bloque tendrá como finalidad dotar a las participantes de herramientas prácticas para organizar su tiempo, planificar objetivos y convertir sus ideas en acciones concretas. Se abordarán contenidos relacionados con la priorización de tareas, la planificación semanal, la definición de metas realistas, la gestión de la energía personal y la creación de hábitos de ejecución que permitan avanzar de forma sostenida en el desarrollo del proyecto emprendedor.

3. Comunicación y ventas

Este bloque se centrará en el desarrollo de habilidades de comunicación comercial y venta, esenciales para validar y poner en marcha una iniciativa emprendedora. Se trabajará la definición del mensaje, la propuesta de valor, la identificación del cliente objetivo, la comunicación en entornos digitales y presenciales, la captación de potenciales clientes y el diseño de primeras acciones comerciales.

Asimismo, se impulsará que las participantes puedan comunicar de forma clara qué ofrecen, a quién se dirigen y qué problema o necesidad resuelve su proyecto.

4. Estructura y visión empresarial

Este bloque estará orientado a transformar la idea inicial en un proyecto con mayor grado de definición y viabilidad.

Se abordarán contenidos relacionados con el modelo de negocio, la validación de la idea, la identificación de recursos necesarios, la planificación básica de la actividad, la estrategia inicial de lanzamiento y la sostenibilidad del proyecto.

El objetivo será que cada participante avance hacia una hoja de ruta concreta, realista y adaptada a su situación, que le permita iniciar o reorientar su proyecto emprendedor con mayor seguridad.

Artículo 3.- Formato del programa.

El programa se desarrollará en modalidad online, combinando formación estructurada, sesiones grupales y mentoría personalizada. Tendrá una duración de 3 meses, y se llevará a cabo para un grupo de hasta 15 participantes.

Con carácter general, las actuaciones se llevarán a cabo entre los meses de septiembre y noviembre de 2026, si bien las fechas podrán ser modificadas por necesidades organizativas del proyecto, comunicándose dicha circunstancia con la suficiente antelación por parte del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.

Artículo 4.- Requisitos para obtener la condición de participante.

Las destinatarias serán mujeres desempleadas o empleadas por cuenta propia/ajena que quieran mejorar su situación laboral, empadronadas en cualquier municipio de la provincia de Jaén, mayores de 18 años y que estén inscritas en la plataforma *Banco de Talento*, dando prioridad en la selección para participar en el programa *“Mujer, Talento y Emprendimiento”* a:

- Las personas empadronadas en municipios y entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén.
- Las personas de la provincia de Jaén que hayan participado en proyectos internacionales gestionados por la Diputación de Jaén (Jaén+, Talentium Jaén) o por otras entidades públicas, en programas específicos de desarrollo de Talento, o en programas de Formación, de Experiencias Profesionales para el Empleo o Proyectos integrales de la Diputación de

Jaén (Proempleo, EPES, Proyectos Integrales).

- Las personas jóvenes menores de 35 años o mayores de 45 años, al ser estos los colectivos con tasas de desempleo más altas en la provincia de Jaén.

La participación de estas personas será voluntaria, pero una vez seleccionadas deberán participar activa y solidariamente en el desarrollo del equipo del programa “Mujer, Talento y Emprendimiento” guiados por el coach o entrenador personal para la búsqueda activa de empleo.

Para su incorporación al proyecto, los participantes deberán suscribir un compromiso de participación inicialmente. En dicho compromiso de participación constará como obligación del participante la asistencia a las sesiones en directo, así como la realización de los trabajos desplegados por éste.

El incumplimiento del compromiso de participación, en los casos en que resulte procedente, conllevará la exclusión del participante previo informe motivado del coach. A la vista del mismo, así como de las circunstancias concurrentes, resolverá sobre la exclusión el responsable administrativo del Contrato.

Artículo 5.- Solicitud de inscripción: plazo de presentación y documentación.

Con el objetivo de facilitar el acceso a la presente convocatoria al mayor número posible de personas interesadas, se habilitan distintos canales para la obtención de la documentación y la presentación de las solicitudes de inscripción.

Las personas interesadas deberán cumplimentar y firmar el modelo normalizado de solicitud que figura como *Anexo I: Solicitud de Inscripción* de estas bases, y presentarlo junto con la documentación requerida, conforme a lo establecido en el apartado “Documentación” del presente artículo.

A fin de facilitar este trámite, a través de la página web de Talentium Empresa, disponible en <https://talentiumempresa.dipujaen.es/>, se habilitará un espacio específico desde el que las personas interesadas podrán descargar y cumplimentar la solicitud de inscripción, así como consultar toda la información relativa al programa, el proceso de selección, las publicaciones y demás contenidos vinculados a la convocatoria.

Asimismo, tanto el modelo de solicitud como la información completa de la convocatoria estarán disponibles para su consulta y descarga en la página web de la Diputación Provincial de Jaén, a través del apartado correspondiente a [Mujer, Talento y Emprendimiento](#).

Las solicitudes se presentarán preferentemente a través del Registro electrónico de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://sede.dipujaen.es/>). También se podrán presentar en el Registro General de la Diputación de Jaén debidamente suscritas por el interesado o a través de su representante legal, aportando en este caso la documentación acreditativa de la representación o del apoderamiento, con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas al Sr.

Presidente de esta Diputación.

Plazo y forma de presentación

Se abrirá un plazo de presentación de solicitudes de para participar en el programa, que se hará público a través de la Web <https://talentiumempresa.dipujaen.es/>.

El plazo de inscripción quedará habilitado desde la fecha de publicación en la web hasta agotar las 15 plazas ofertadas en el programa. Adicionalmente, podrá constituirse una lista de reserva de hasta 15 personas participantes para atender posibles bajas, si así se estima conveniente.

Las solicitudes tendrán preferencia por orden de entrada en el registro de Diputación Provincial de Jaén, siempre y cuando, cumplan con todos los requisitos del artículo 3 de las presentes bases y pasen la entrevista previa al inicio del mismo.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo habilitado no serán admitidas.

Documentación

Los interesados deberán registrar la solicitud de inscripción firmada conforme al Anexo I.

Junto a la solicitud, se aportará fotocopia del DNI/NIE y certificado de empadronamiento, así como documento acreditativo de la situación laboral de la persona interesada (vida laboral o demanda de empleo actualizadas).

La mera presentación de la inscripción por el solicitante implicará el conocimiento y aceptación de las presentes bases de selección; que todos los datos incorporados en el Anexo I y demás documentación que se aporte durante la tramitación del procedimiento de selección y concesión se ajustan a la realidad; la autorización a favor de la Diputación Provincial de Jaén, sus organismos autónomos o los consorcios agregados, para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; y la autorización a favor de la Diputación Provincial de Jaén, sus organismos autónomos o los consorcios agregados, para que obtenga directamente la acreditación de los requisitos para resultar beneficiario, y todo ello salvo expresa oposición en contrario.

Con independencia de la documentación exigida con carácter general, la Diputación Provincial de Jaén se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria considere necesaria para la tramitación de la solicitud.

Artículo 6.- Criterios generales de valoración.

Se examinarán y baremarán las solicitudes de inscripción, en caso de registrarse más solicitudes que plazas convocadas en cada acción, de conformidad con los siguientes criterios:

- 50 puntos: Tras la entrevista personal, el equipo técnico del programa emitirá un informe justificado para cada participante, valorando del 1 al 40, siendo 1 puntuación mínima y 40 la

máxima, según la valoración de los siguientes criterios:

- Motivación: Alta 15 puntos, media 8 puntos y baja 0 puntos.
- Compromiso: Alto 15 puntos, medio 8 puntos y bajo 0 puntos.
- Trabajo en equipo: Alto 10 puntos, medio 5 puntos y bajo 0 puntos.

- 20 puntos: Las personas empadronadas en municipios y entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén, obtendrán 20 puntos. Personas empadronadas en el resto de municipios de la provincia de Jaén, 0 puntos.

- 20 puntos: Las personas jóvenes menores de 35 años o personas mayores de 45 años, obtendrán 20 punto, de lo contrario, 0 puntos.

- 10 puntos: Las personas de la provincia de Jaén que hayan participado en proyectos internacionales de la Diputación de Jaén (Jaén+, Talentium Jaén) o de otras entidades públicas, en programas específicos de desarrollo de Talento, o en programas de Formación o de Experiencias Profesionales para el Empleo de la Diputación de Jaén (Proempleo, EPES), obtendrán 10 puntos. Si no eres participante de lo mencionado anteriormente, 0 puntos.

La puntuación máxima que se podrá obtener en fase de comparación será de 100 puntos, no siendo necesario un mínimo de puntos para obtener la condición de participante.

En caso de empate o igualdad de puntuaciones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para resolver el empate, por el orden que se indica a continuación:

1. Persona empadronada en municipio con menor número de habitantes de la provincia de Jaén.
2. Orden de entrada de la inscripción.

La entrevista personal y el examen de los criterios de valoración podrán realizarse por el personal de Diputación Provincial de Jaén o por parte de una empresa externa especializada en la materia.

Artículo 7. Admisión de candidatos y plazo de reclamaciones.

Finalizado el plazo de presentación de inscripciones y tras la realización de la entrevista a todos los solicitantes, se publicará en la web del proyecto <https://talentiumempresa.dipujaen.es/> el listado provisional de candidatos seleccionados, ordenados por orden de registro, siempre y cuando, cumplan los requisitos del artículo 3 y 5 de las presentes bases.

Si el número de inscripciones es mayor al número de plazas del programa, se publicará una lista de reserva de participantes, ordenados por orden de registro.

Junto con la publicación del listado provisional, se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación.

Transcurrido dicho plazo, se publicará el listado definitivo de participantes, junto con la fecha de inicio y la sede del mismo.

Artículo 8.- Medios de notificación y publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Los actos administrativos que den origen a notificaciones concretas se notificarán personalmente y no serán objeto de publicación al no afectar a una pluralidad de interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los solicitantes al presentar la solicitud autorizan al órgano gestor a comunicarse con ellos por medios electrónicos (SMS, correo electrónico, etc.).

Artículo 9. - Bajas y/o renunciaciones.

Los beneficiarios de las Comunidades de Talento podrán renunciar a las mismas de forma expresa, conforme a lo indicado en el artículo 94 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme al *Modelo Anexo II*.

En el supuesto de baja o renuncia de un participante en un itinerario, este podrá ser sustituido por otro participante de la lista de reserva. La incorporación del nuevo participante se realizará respetando el orden de la lista de reserva.

Artículo 10.- Requisitos para obtener el certificado de "Persona Formada".

Se otorgará *Diploma* acreditativo a la participante que alcance el 100% del itinerario, siendo aceptados sólo un 10% de ausencias justificadas. Se entiende por ausencia justificada aquella que se acredite mediante documento firmado por autoridades de salud, administrativas o judiciales, o urgencias sobrevenidas de fuerza mayor, que deben ser subsanadas, en ausencia de documento acreditativo, por informe justificativo del coach.

Documentación: Se deberá registrar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo I).
- Copia del DNI/NIE en vigor.
- Documento que acredite la situación laboral de la persona participante (Vida laboral o demanda de empleo en el caso de estar desempleada).
- Certificado de empadronamiento actualizado.



ANEXO I – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DOCUMENTO DE ALTA EN EL PROGRAMA “MUJER, TALENTO Y EMPRENDIMIENTO” DENTRO DEL PROYECTO “TALENTIUM-EMPRESA”, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

1. DATOS PERSONALES DE LA/EL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos		DNI/NIE	
Dirección			Nacionalidad
Localidad		Provincia	Código Postal
Correo Electrónico			Teléfono Móvil
Fecha de nacimiento			Sexo

Indique si ha participado en alguno de estos programas:

- ☐ Talentium Jaén.
- ☐ Jaén+.
- ☐ Proempleo.
- ☐ EPES.
- ☐ Proyectos Integrales.
- ☐ Otros proyectos internacionales, de desarrollo de Talento o programas de Formación, gestionados por otras entidades públicas.

2. SITUACIÓN LABORAL

- ☐ Desempleada.
- ☐ Activa por cuenta propia.



- ☐ Activa por cuenta ajena.
- ☐ Otra situación: _____

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Copia del DNI/NIE en vigor.
- Documento que acredite la situación laboral de la persona participante (Vida laboral o demanda de empleo en el caso de estar desempleada).
- Certificado de empadronamiento actualizado.

DECLARO responsablemente que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y **SOLICITO** se valore mi solicitud de participación en el programa Mujer, Talento y Emprendimiento, dentro del proyecto Talentium Empresa, de la Diputación Provincial de Jaén.

DECLARO responsablemente el conocimiento y aceptación de las bases de selección del programa “Mujer, Talento y Emprendimiento” y que todos los datos incorporados en el presente Anexo I y demás documentación que se aporte durante la tramitación del procedimiento de selección se ajustan a la realidad.

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Nombre, apellidos y firma de la/el solicitante.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar el alta y participación en el “Mujer, Talento y Emprendimiento” por el Área de Empleo y Empresa de Diputación Provincial de Jaén.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que el propio interesado da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos en la gestión del alta y participación en el “Mujer, Talento y Emprendimiento”.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos se cederán exclusivamente a la empresa Maria del Mar Liñán Muñoz, que lleva a cabo el Programa “Mujer, Talento y Emprendimiento”.



DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, retirada del consentimiento y portabilidad de sus datos mediante la presentación del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

☐ Si, consiento que la Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para darme de alta y participar en el “Mujer, Talento y Emprendimiento”. Sin este consentimiento no será posible tramitar su solicitud.

☐ No consiento que la Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para darme de alta y participar en el “Mujer, Talento y Emprendimiento”.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

(Nombre, Apellidos y Firma de la/el solicitante)

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaría General como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, el interesado podrá presentar el formulario correspondiente que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar el alta y participación en el “Programa Mujer, Talento y Emprendimiento” por el Área de Empleo y Empresa de Diputación Provincial de Jaén.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de



	Datos Personales y garantía de los derechos digitales. el tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad. El interesado da su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos personales para gestionar el alta y participación en el “Programa Comunidades de Talento Jiennense” por el Área de Empleo y Empresa de Diputación Provincial de Jaén.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos se cederán exclusivamente a María del Mar Liñán Muñoz, que lleva a cabo el “Programa Mujer, Talento y Emprendimiento”. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada tal y conforme dispone el artículo 13.2 c) del RGPD. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernen sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá



	interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Andalucía. https://www.ctpdandalucia.es/
--	---

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA DIFUSIÓN DE MI IMAGEN EN LAS REDES SOCIALES DEL PROYECTO TALENTIUM EMPRESA Y EN LA WEB DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la difusión de mi imagen en las redes sociales del Proyecto Talentium Empresa y en la web de la Diputación Provincial de Jaén.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que el propio interesado da su consentimiento para la difusión de su imagen en las redes sociales del Proyecto Talentium Empresa y en la web de la Diputación Provincial de Jaén.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos personales contenidos en esta solicitud no se cederán a terceros.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, retirada del consentimiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe "Protección de datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

Manifiesto lo siguiente en relación a la **PROTECCIÓN DE MIS DATOS** de carácter personal:

- ☐ Si, consiento que Diputación Provincial de Jaén utilice mi imagen para su difusión en las redes sociales del Proyecto Talentium Empresa y en la web de la Diputación Provincial de Jaén.
- ☐ No consiento que Diputación Provincial de Jaén utilice mi imagen para su difusión en las redes sociales del Proyecto Talentium Empresa y en la web de la Diputación Provincial de Jaén.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

(Nombre, Apellidos y Firma de la/el solicitante)



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a la SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN, como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la difusión de mi imagen en las redes sociales del Proyecto Talentium Empresa y en la web de la Diputación Provincial de Jaén. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. el tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad. El interesado da su consentimiento expreso al tratamiento de su imagen para la difusión de su imagen en las redes sociales del Proyecto Talentium Empresa y en la web de la Diputación Provincial de Jaén.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos personales contenidos en esta solicitud no se cederán a terceros. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, si como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada tal y conforme dispone el artículo 13.2 c) del RGPD. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita



	los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía https://www.ctpdandalucia.es/
--	---



ANEXO II – BAJA DEL PROGRAMA

SOLICITUD DE BAJA EN EL PROGRAMA “MUJER, TALENTO Y EMPRENDIMIENTO” DENTRO DEL PROYECTO “TALENTIUM-EMPRESA”, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

1. DATOS PERSONALES DE LA/EL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos				DNI/NIE	
Dirección				Nacionalidad	
Localidad		Provincia		Código Postal	
Correo Electrónico				Teléfono Móvil	
Fecha de nacimiento				Sexo	
Edición del programa				Localidad de participación	

Habiendo sido participante del Programa “Mujer, Talento y Emprendimiento” dentro del Proyecto “Talentum Empresa” al amparo de las bases de selección del mismo y siendo conocedor/a del Programa y de lo estipulado en cuanto a derechos y obligaciones de los participantes,

SOLICITO la baja definitiva del programa.

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Nombre, apellidos y firma de la/el solicitante.

Jaén, 7 de septiembre de 2026.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.